



FEDERACIÓN
CASTELLANO MANCHEGA
DE TIRO CON ARCO

REGLAMENTO DE CAMPEONATOS DE LA FEDERACIÓN CASTELLANOMANCHEGA DE TIRO CON ARCO

Referencia FCMTA	RP01
Fecha de creación	03/01/2009
Modificación	r07
Fecha de modificación	11/01/2016



FEDERACIÓN
CASTELLANO MANCHEGA
DE TIRO CON ARCO

REGLAMENTO DE CAMPEONATOS DE LA FEDERACIÓN CASTELLANO MANCHEGA DE TIRO CON ARCO

ÍNDICE:

- **INTRODUCCIÓN.**
- **CAPÍTULO I:**
LAS CATEGORÍAS: ENCUADRAMIENTO POR CATEGORÍAS POR EDADES Y DISTANCIAS, TAMAÑO DE DIANAS Y TIPO DE COMPETICIONES POR CADA CATEGORÍA.
- **CAPÍTULO II:**
GENERALIDADES DE LOS CAMPEONATOS DE LA FEDERACIÓN CASTELLANO MANCHEGA DE TIRO CON ARCO (FCMTA)
- **CAPITULO III.**
LOS CAMPEONATOS DE CASTILLA-LA MANCHA DE LA FCMTA.
- **ANEXO I.**
ANEXO DE ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO ABSOLUTO EN AIRE LIBRE O SALA.
- **ANEXO II.**
ANEXO DE ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO DE ARCO TRADICIONAL Y ARCO DESNUDO EN AIRE LIBRE Y SALA.
- **ANEXO III.**
ANEXO DE ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO DE RECORRIDO DE BOSQUE 3D.
- **ANEXO VI.**
ANEXO DE ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO DE EQUIPOS DE CLUB



FEDERACIÓN
CASTELLANO MANCHEGA
DE TIRO CON ARCO

REGLAMENTO DE CAMPEONATOS DE LA FEDERACIÓN CASTELLANO-MANCHEGA DE TIRO CON ARCO

INTRODUCCIÓN

La ley 1, 1995 de 2 de marzo, del Deporte de Castilla La Mancha, otorga entre otras la obligatoriedad de regular el deporte federado en Castilla La Mancha, a estos efectos, el presente Reglamento de Campeonatos de la Federación Castellano Manchega de Tiro con Arco, en adelante FCMTA, aglutina en uno solo, todos los reglamentos y trofeos que se realizan bajo el ámbito autonómico de la FCMTA, unificando normativas y acuerdos tomados en asambleas anteriores.

Dado que el presente reglamento contempla los diferentes reglamentos que aglutina en su plano general o común a todos ellos, para cada Campeonato se crea un anexo, identificativo del mismo, que contempla las particularidades del propio campeonato o evento oficial de la FCMTA.

En consecuencia, desde la fecha de aplicación de este Reglamento, quedan anuladas todas las Normativas, Circulares, Comunicados, etc. emitidos por la FCMTA cuyo contenido sea contrario a lo que en el mismo se establece.

CAPÍTULO I: LAS CATEGORÍAS

Todos los deportistas con licencia expedida por o a través de la FCMTA que participen en sus competiciones oficiales, estarán encuadrados en función de su edad en alguna de las siguientes categorías admitidas por la FCMTA.

1.1.- ENCUADRAMIENTO POR CATEGORIAS POR EDADES Y DISTANCIAS, TAMAÑO DE DIANAS Y TIPO DE COMPETICIONES POR CADA CATEGORÍA

1.1.1.- ARDILLA.

Un deportista es de la categoría “ardilla” si la competición en la que participa tiene lugar hasta o en el año de su octavo (8) cumpleaños.

Los deportistas de la categoría “ardilla” tirarán:

En Aire Libre sobre dianas de 122 cm a 12 metros, una serie de 36 flechas, contando con la posibilidad de dividir, si se desea, esta serie de 36 flechas en dos series de 18 flechas cada una.

En Sala sobre dianas de 122 cm a 12 m, una serie de 30 flechas. Si se desea, se puede contar con la posibilidad de dividir esta serie de 30 flechas en dos de 15 flechas, acoplándose a las tiradas de los mayores.

CATEGORÍA	EDAD	TIRO EN SALA			SERIE FITA AIRE LIBRE			70 METROS		
		DISTANCIAS	Nº DE FLECHAS	TAMAÑO DIANA	DISTANCIAS	Nº DE FLECHAS	TAMAÑO DIANA	DISTANCIAS	Nº DE FLECHAS	TAMAÑO DIANA
ARDILLA	Hasta los 8 años	12 m. (h y m)	30	122 cm	12 m. (h y m)	36	122 cm.	12 m. (h y m)	36	122 cm.

1.1.2.- BENJAMIN.

Un deportista es de la categoría “benjamín” si la competición en la que participa tiene lugar hasta o en el año de su décimo (10) cumpleaños.

Los deportistas de la categoría “benjamín” tirarán:

En Aire Libre sobre dianas de 122 cm a 12 metros, una serie de 36 flechas, contando con la posibilidad de dividir si se desea, esta serie de 36 flechas en dos series de 18 flechas cada una.

En Sala sobre dianas de 122 cm a 12 m, una serie de 30 flechas, contando con la posibilidad de dividir si se desea, esta serie de 30 flechas en dos de 15 flechas, acoplándose a las tiradas de los mayores.

CATEGORÍA	EDAD	TIRO EN SALA			SERIE FITA AIRE LIBRE			70 METROS		
		DISTANCIAS	Nº DE FLECHAS	TAMAÑO DIANA	DISTANCIAS	Nº DE FLECHAS	TAMAÑO DIANA	DISTANCIAS	Nº DE FLECHAS	TAMAÑO DIANA
BENJAMIN	Hasta los 10 años	12 m. (h y m)	30	122 cm	12 m. (h y m)	36	122 cm.	12 m. (h y m)	36	122 cm

1.1.3.- ALEVÍN:

Un deportista es de la categoría “alevín” si la competición en la que participa tiene lugar hasta o en el año de su decimosegundo (12) cumpleaños

Los deportistas de la categoría “alevín” tirarán:

En Aire Libre una serie de 36 flechas a 30 m y una serie de 36 flechas a 18 m sobre dianas de Ø122 cm.

En Sala tirarán sobre diana de Ø 122 cm, a la distancia de 18 m, dos series de 30 flechas.

CATEGORÍA	EDAD	TIRO EN SALA			SERIE FITA AIRE LIBRE			70 METROS		
		DISTANCIAS	Nº DE FLECHAS	TAMAÑO DIANA	DISTANCIAS	Nº DE FLECHAS	TAMAÑO DIANA	DISTANCIAS	Nº DE FLECHAS	TAMAÑO DIANA
ALEVIN	Hasta los 12 años	18 m. (h y m)	60	122 cm.	30 m. (h y m)	36	122 cm.	30 m. (h y m)	36	122 cm.
					18 m. (h y m)	36	122 cm.	18 m. (h y m)	36	122 cm.

1.1.4.- INFANTIL.

Un deportista es de la categoría “infantil” si la competición en la que participa tiene lugar hasta o en el año de su decimocuarto (14) cumpleaños.

Los **infantiles hombres** tirarán:

En Aire Libre una serie de 36 flechas a 50 m sobre diana de Ø 80 cm y otra a 30 m sobre dianas de Ø 80 cm reducida.

Las **infantiles mujeres** tirarán:

Al Aire Libre una serie de 36 flechas a 40 m sobre diana de Ø80 cm y otra a 30 m sobre diana de Ø 80 cm reducida.

En Sala tirarán sobre diana de Ø80 cm reducida, dos series de 30 flechas cada una.

CATEGORÍA	EDAD	TIRO EN SALA			SERIE FITA AIRE LIBRE			70 METROS		
		DISTANCIAS	Nº DE FLECHAS	TAMAÑO DIANA	DISTANCIAS	Nº DE FLECHAS	TAMAÑO DIANA	DISTANCIAS	Nº DE FLECHAS	TAMAÑO DIANA
INFANTIL	Hasta los 14 años	18 m. (h y m)	60	80 cm. reducida	50 m. (h)	36	80 cm.	50 m. (h)	36	80 cm.
					40 m. (h)	36	80 cm.	40 m. (h)	36	80 cm.
					30 m. (h y m)	36	80 cm. reducida	30 m. (h y m)	36	80 cm. reducida

1.1.5.- CADETE.

Un deportista es de la categoría “cadete” si la competición en la que participa tiene lugar hasta o en el año de su decimoséptimo (17) cumpleaños.

Los **cadetes hombre**, tirarán:

Las series FITA al Aire Libre dos series de 36 flechas a 70 y 60 metros sobre diana de 122 cm, una serie de 36 flechas a 50 metros sobre dianas de Ø 80 cm y otra serie de 36 flechas a 30 metros sobre dianas de Ø 80 cm reducida. Las series a 70 metros para arco Recurvo consistirá en dos series de 36 flechas a 60 metros en diana de 122cm y para arco Compuesto dos series de 36 flechas a 50 metros en diana de 80 cm reducida 10-5.

Las **cadetes mujeres**, tirarán:

Las series FITA al Aire Libre dos series de 36 flechas a 60 y 50 metros sobre diana de 122 cm, una serie de 36 flechas a 40 metros sobre dianas de Ø 80 cm y otra serie de 36 flechas a 30 metros sobre dianas de Ø 80 cm reducida. Las series a 70 metros para arco Recurvo consistirá en dos series de 36 flechas a 60 metros en diana de 122cm y para arco Compuesto dos series de 36 flechas a 50 metros en diana de 80 cm reducida 10-5.

En Sala hombres y mujeres tiraran sobre las mismas dianas que los senior.

CATEGORÍA	EDAD	TIRO EN SALA			SERIE FITA AIRE LIBRE			70 METROS				
		DISTANCIAS	Nº DE FLECHAS	TAMAÑO DIANA	DISTANCIAS	Nº DE FLECHAS	TAMAÑO DIANA	DISTANCIAS	Nº DE FLECHAS	TAMAÑO DIANA		
CADETE	Hasta los 16 años	18 m. (h y m)	60	Triple Vertical	70 m. (h)	36	122 cm.	Recurvo 60 m. (h y m)	72	122 cm.		
					60 m. (h y m)	36	122 cm.					
					50 m. (h)	36	80 cm.					
					50 m. (m)	36	122 cm.	Compuesto 50 m. (h y m)			72	80 cm. Reducida 10-5
					40 m. (m)	36	80 cm.					
					30 m. (h y m)	36	80 cm. reducida					

1.1.6.- JÚNIOR.

Un deportista es de la categoría “junior” si la competición en la que participa tiene lugar hasta o en el año de su vigésimo (20) cumpleaños.

Los deportistas de la categoría “junior” tiraran las mismas series, distancias y tamaño de dianas que la categoría senior.

1.1.7.- VETERANO.

Un deportista será categoría “**veterano**” si la competición en que participa tiene lugar en el año de su quincuagésimo (50) cumpleaños y posteriores.

Los veteranos tirarán:

En las mismas distancias y tamaño de dianas que lo contemplado en el apartado de “CADETES”.

1.1.8.- SENIOR

El resto de deportistas de edades no definidas anteriormente están englobados en esta categoría.

Los senior hombre, tirarán:

Las series FITA al Aire Libre dos series de 36 flechas a 90 y 70 metros sobre diana de 122 cm, una serie de 36 flechas a 50 metros sobre dianas de Ø 80 cm y otra serie de 36 flechas a 30 metros sobre dianas de Ø 80 cm reducida. Las series a 70 metros para arco Recurvo consistirá en dos series de 36 flechas a 70 metros en diana de 122cm y para arco Compuesto dos series de 36 flechas a 50 metros en diana de 80 cm reducida 10-5.

Las senior mujeres, tirarán:

Las series FITA al Aire Libre dos series de 36 flechas a 70 y 60 metros sobre diana de 122 cm, una serie de 36 flechas a 50 metros sobre dianas de Ø 80 cm y otra serie de 36 flechas a 30 metros sobre dianas de Ø 80 cm reducida. Las series a 70 metros para arco Recurvo consistirá en dos series de 36 flechas a 70 metros en diana de 122cm y para arco Compuesto dos series de 36 flechas a 50 metros en diana de 80 cm reducida 10-5.

En Sala **hombres y mujeres** tirarán dos series de 30 flechas a 18 metros en diana FITA triple vertical.

CATEGORÍA	EDAD	TIRO EN SALA			SERIE FITA AIRE LIBRE			70 METROS		
		DISTANC	Nº DE FLECH	TAMAÑO DIANA	DISTANCIAS	Nº DE FLECHAS	TAMAÑO DIANA	DISTANCIAS	Nº DE FLECH	TAMAÑO DIANA
JUNIOR, SENIOR Y VETERANOS	>=20	18 m. (h y m)	60	Triple Vertical	90 m. (h)	36	122 cm.	Recurvo 70 m. (h y m)	72	122 cm.
					70 m. (h y m)	36	122 cm.			
					60 m. (m)	36	122 cm.			
					50 m. (h y m)	36	80 cm.	Compuesto 50 m. (h y m)	72	80 cm. Reducida 10-5
					30 m. (h y m)	36	80 cm. reducida			

1.2. DIVISIONES TRADICIONAL Y DESNUDO: DISTANCIAS, Nº DE FLECHAS Y TAMAÑO DE DIANA.

CATEGORIAS ARDILLA Y BENJAMIN

DIVISIÓN	TIPO DE ARCO	TIRO EN SALA			TIRO EN AIRE LIBRE		
		DISTANCIAS	Nº DE FLECHAS	TAMAÑO DIANA	DISTANCIAS	Nº DE FLECHAS	TAMAÑO DIANA
TRADICIONAL	RECURVADO LONG BOW	12 m (h y m)	30	122 cm. precisión	12 m (h y m)	36	122 cm. precisión
DESNUDO	RECURVADO MECÁNICO	12 m (h y m)	30	122 cm. precisión	12 m (h y m)	36	122 cm. precisión

CATEGORIA ALEVIN

DIVISIÓN	TIPO DE ARCO	TIRO EN SALA			TIRO EN AIRE LIBRE		
		DISTANCIAS	Nº DE FLECHAS	TAMAÑO DIANA	DISTANCIAS	Nº DE FLECHAS	TAMAÑO DIANA
TRADICIONAL	RECURVADO LONG BOW	18 m (h y m)	60	122 cm. precisión	18 m (h y m)	72	122 cm. precisión
DESNUDO	RECURVADO MECÁNICO	18 m (h y m)	60	122 cm. precisión	18 m (h y m)	72	122 cm. precisión

CATEGORIA INFANTIL

DIVISIÓN	TIPO DE ARCO	TIRO EN SALA			TIRO EN AIRE LIBRE		
		DISTANCIAS	Nº DE FLECHAS	TAMAÑO DIANA	DISTANCIAS	Nº DE FLECHAS	TAMAÑO DIANA
TRADICIONAL	RECURVADO LONG BOW	18 m (h y m)	60	80 cm. campo	18 m (h y m)	72	80 cm. campo
DESNUDO	RECURVADO MECÁNICO	18 m (h y m)	60	80 cm. campo	18 m (h y m)	72	80 cm. campo

CATEGORIAS MAYORES DE 14 AÑOS

DIVISIÓN	TIPO DE ARCO	TIRO EN SALA			TIRO EN AIRE LIBRE		
		DISTANCIAS	Nº DE FLECHAS	TAMAÑO DIANA	DISTANCIAS	Nº DE FLECHAS	TAMAÑO DIANA
TRADICIONAL	RECURVADO	18 m (h y m)	60	40 cm. campo	30 m (h y m)	36	80 cm. campo
	LONG BOW				18 m (h y m)		40 cm. campo
DESNUDO	RECURVADO	18 m (h y m)	60	40 cm. campo	30 m (h y m)	36	80 cm. campo
	MECÁNICO				18 m (h y m)		40 cm. campo

1.3. CAMBIOS DE CATEGORÍA

1.3.1. El paso de una categoría a otra por cambio de edad se producirá de acuerdo con lo establecido en el punto 1.1 del presente reglamento.

1.3.2. Un deportista mayor de 14 años podrá participar en una categoría de edad superior a la suya a su discreción, con excepción expresa de la categoría “veteranos”, a la que sólo se accede por edad, en tal caso deberá indicarse de forma fehaciente en la hoja de resultados técnicos de la competición que dicho deportista participa en una categoría que no le corresponde por edad. Los Veteranos podrán siempre que lo deseen, participar en la categoría sénior.

1.3.3. Un deportista que cambie de categoría, sólo podrá participar en un campeonato por la categoría correspondiente a su edad o por la elegida por cambio de categoría. En ningún momento un deportista podrá participar en un campeonato por dos o más categorías.

En el caso de Ligas en las que las clasificatorias se celebraran en dos años diferentes en los que mediara cambio de categoría de un deportista, este deberá inscribirse desde el principio de la Liga en la categoría superior que le corresponda en esos dos años.

1.4. ELIMINATORIAS.

1.4.1 Sólo se celebraran eliminatorias en las categorías: Sénior, Junior, y Cadete, tanto damas como en caballeros. No se celebraran eliminatorias en el resto de categorías, siendo para estas la clasificación final la obtenida en la fase clasificatoria.

1.4.2. Las fases eliminatorias se celebrarán de las siguientes formas:

- Sí en una categoría hay 64 o más participantes, las eliminatorias comenzaran en treintaidosavos de final, con los 64 primeros puestos obtenidos en la fase clasificatoria.

- Sí en una categoría hay 32 o más participantes pero menos de 64, las eliminatorias comenzaran en dieciseisavos de final, con los 32 primeros puestos obtenidos en la fase clasificatoria.
- Sí en una categoría hay 16 o más participantes pero menos de 32, las eliminatorias comenzaran en octavos de final, con los 16 primeros puestos obtenidos en la fase clasificatoria.
- Sí hubiera 8 o más participantes pero menos de 16, comenzaran en cuartos de final con los 8 primeros clasificados.
- Sí hubiera 4 o más participantes pero menos de 8, comenzaran en semifinales con los 4 primeros clasificados.
- No se celebraran eliminatorias en una categoría en la que hubiera menos de 4 participantes.

Las eliminatorias en todas estas categorías en arco Recurvo tanto en Aire Libre como en Sala, y de arco Compuesto en Sala se realizarán por el sistema de Set's, en enfrentamientos en los que el ganador se adjudica dos (2) puntos, el perdedor cero (0) puntos y en caso de empate, un (1) punto cada uno de los contendientes, gana el primero de ellos que alcanza los seis (6) puntos. En el caso de arco Compuesto en Campeonatos al Aire Libre se realizarán en el formato de enfrentamientos por tanteo tradicional.

CAPÍTULO II: GENERALIDADES DE LOS CAMPEONATOS DE LA FEDERACIÓN CASTELLANO MANCHEGA DE TIRO CON ARCO (FCMTA)

INTRODUCCIÓN.

En este capítulo se recogen los aspectos comunes a todos los campeonatos y eventos organizados por la FCMTA y co-organizados por las Delegaciones, Clubes o cualquier otro organismo o entidad en que delegue la misma. Igualmente recogerá las peculiaridades de cada una de las divisiones participantes, si es que las hubiera.

2.1. DEFINICIÓN Y ORGANIZACIÓN

Se consideran Campeonatos Autonómicos de la Federación Castellano Manchega de Tiro con Arco los reconocidos por ella y que figuran en su calendario oficial o en sus circulares informativas correspondientes.

Para el desarrollo y celebración de cada uno de los Campeonatos de la FCMTA, se atenderá a lo establecido por este Reglamento, a las Circulares Informativas de cada Campeonato en particular y a lo que establezcan los Protocolos de Organización.

Para que a un Club, Entidad o Delegación, se le conceda la co-organización de un Campeonato de la FCMTA, deberá solicitar el mismo y cumplir con los requisitos que para cada evento en particular se precisara. Una vez concedido por la Asamblea de la FCMTA, o por delegación de esta, la co-organización de un campeonato o evento oficial, será condición indispensable el haber firmado el Protocolo correspondiente, comprometiéndose la entidad adjudicataria al cumplimiento del mismo y de los Reglamentos, Normativas y Circulares de la FCMTA, en todos y cada uno de sus puntos.

En caso de no cumplir con lo establecido en el Protocolo, si procediera se dará comunicación del hecho a los organismos correspondientes para su posible sanción, y se retendrá la eventual subvención otorgada por la FCMTA.

2.2. PARTICIPACIÓN

2.2.1. Podrán participar en un Campeonato o evento oficial de la FCMTA los deportistas con nacionalidad española o extranjeros con residencia en España, naturales de países de la UE, que se encuentren en posesión de la licencia nacional o de la licencia autonómica expedidas ambas por o a través de la FCMTA y en vigor, que no se encuentren suspendidos por el Comité de Competición y Disciplina de la FCMTA u órgano superior y que cumplan los requisitos que se establezcan para cada uno de los Campeonatos.

Se permitirá la asistencia y participación en el Campeonato o Evento oficial, de Deportistas no pertenecientes a la Federación Castellano Manchega de Tiro con Arco, bajo la premisa de que no se les podrá otorgar ningún título de Campeón, Subcampeón o clasificado, en cualquier modalidad y categoría, al no pertenecer a esta FCMTA, y su inscripción estará supeditada a no ser cubierto el número máximo de participantes por deportistas pertenecientes a esta FCMTA. Para ser admitida su inscripción en el evento oficial, además de los preceptivos documentos exigidos en la circular informativa correspondiente, deberán aportarse conjuntamente con los requisitos de inscripción copia de la Licencia RFETA o de otra Federación de Tiro con Arco miembro de la U.E. en vigor.

2.2.2. Los deportistas con licencia Nacional expedida a través de la FCMTA o autonómica de la FCMTA en vigor podrán inscribirse en los campeonatos o eventos de la misma categoría a la que pertenezcan, así como en cualquier campeonato de categoría superior.

La categoría de Veteranos, en los Campeonatos o eventos en los que se contemple, únicamente podrán participar los deportistas de dicha categoría. Del mismo modo podrán participar como sénior en cualquier campeonato con participación de esta categoría.

2.2.3. El número de inscritos estará limitado por la capacidad de la instalación donde se celebre el campeonato o evento oficial, circunstancia que se comunicará en la Circular Informativa correspondiente a cada convocatoria del evento.

2.2.4. Los campeones, subcampeones y terceros clasificados de cada categoría, clase y división serán proclamados a la finalización de cada uno de los Campeonatos o eventos oficiales de la FCMTA, con la entrega de los trofeos y medallas correspondientes, salvo las propias de las ligas oficiales de la FCMTA que serán entregados una vez finalizadas las mismas.

Para poder proceder a la proclamación de campeones en cualquier categoría, clase y división, será requisito previo la inscripción en la misma de al menos cinco deportistas para caballeros de 14 años o mayores y tres deportistas en damas y menores de 14 años ya sean damas o caballeros, y que todos ellos tengan en vigor la licencia territorial o nacional, emitido por o a través de la Federación Castellano-Manchega de Tiro con Arco.

2.2.5. La composición de una diana o una patrulla en recorrido 3D y en determinados campeonatos o eventos, puede ser mixta, esto es, en una misma diana podrán competir arqueros de distintas clases y categorías siempre que las distancias y dianas coincidan.

2.3. CALENDARIO, REGLAMENTACIÓN Y FORMATO DEL CAMPEONATO O EVENTO DE LA FCMTA

2.3.1. El calendario y el formato del campeonato o evento oficial se determinarán al inicio de la temporada y se reflejará en el calendario de la FCMTA. Estos se detallarán en la Circular Informativa correspondiente.

2.3.2. La competición individual, las series eliminatorias y finales en cada una de las categorías de los campeonatos o eventos oficiales, se celebrarán de acuerdo con las disposiciones reglamentarias dispuestas en orden de prioridades y atendiendo al siguiente orden:

- Reglamentos de la FCMTA.
- Reglamentos de la RFETA, admitidos por la FCMTA, con las modificaciones realizadas o admitidas por la propia FCMTA, de existir.
- Reglamentaciones FITA admitidas por la FCMTA.

A tal efecto identificativo, la circular informativa correspondiente al campeonato o evento oficial de la FCMTA contemplará la reglamentación a aplicar.

2.4. INSCRIPCIONES.

2.4.1. La solicitud de inscripción se efectuará directamente por los interesados. La inscripción se realizará mediante los formularios indicados en la circular informativa correspondiente y/o figurarán en la página Web de la FCMTA. En ella figurará el plazo para realizar la inscripción.

2.4.2. La cuota de inscripción de los campeonatos o eventos de la FCMTA será establecida anualmente por la Asamblea de la FCMTA.

2.4.3. Los requisitos mínimos para participar en cada uno de los Campeonatos o eventos de la FCMTA, caso de existir, se publicarán en la circular informativa correspondiente.

2.4.4. El importe de la inscripción será abonado en el momento de realizarla y su cuantía figurará en la circular informativa correspondiente, a tenor de lo aprobado por la Asamblea General de la FCMTA. Se abonará siguiendo escrupulosamente el procedimiento indicado en la circular informativa, y si así se indicara en ella el justificante de pago debe adjuntarse al formulario de inscripción. En cualquier caso, se debe poder identificar claramente el remitente y el objeto del pago. No será válida ninguna inscripción que no se reciba perfectamente cumplimentada y acompañada de su importe o justificante de pago.

2.4.5. En el caso de que un deportista inscrito no participase o renunciase a participar, no le será devuelto el importe de la inscripción, excepto por causa de fuerza mayor

debidamente acreditada y que así lo estime la FCMTA. A los deportistas que por causa justificada no les sea aceptada la inscripción les será notificada dicha circunstancia, reembolsándosele el importe de la misma. La devolución se realizará según lo dispuesto en el artículo 2.4.7.

2.4.6. En caso de superar los deportistas inscritos el número de plazas disponibles, estas se asignarán siguiendo escrupulosamente el orden de inscripción, devolviendo el importe de la inscripción a aquellos deportistas que no figuren en la relación definitiva de participantes. La devolución se realizará según lo dispuesto en el artículo 2.4.7.

2.4.7. El importe será devuelto a la misma cuenta y titular de la que partió el ingreso de la inscripción si así se hubiera hecho. Si el ingreso se hubiera realizado en efectivo, se le solicitará una cuenta al titular del ingreso donde transferir la cantidad.

2.4.8. En caso de no cumplir los requisitos de clasificación y quedar plazas libres, los deportistas se inscribirán por riguroso orden de fecha de recepción de la inscripción.

2.5. ACREDITACIONES.

2.5.1. Las acreditaciones, caso de existir, serán emitidas exclusivamente por la FCMTA, la cual se reserva el derecho de su concesión y condiciones de la misma.

2.5.2. Tendrán derecho a acreditación:

- Todos los deportistas inscritos en el Campeonato.
- Los miembros del Comité Organizador y los voluntarios del Campeonato
- Los jueces del Campeonato.
- Los técnicos de la FCMTA en el ejercicio de sus funciones y que previamente soliciten la acreditación.
- Los medios de comunicación que así lo soliciten.
- Las autoridades locales.

2.6. DISPOSICIONES MÉDICAS

Todos los arqueros que concurren a Campeonatos Autonómicos, estarán obligados a someterse a los controles antidopaje y/o a otros test médicos o de control, que puedan ser solicitados por la FCMTA según disposición de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

En caso de negativa por parte de cualquier deportista se comunicará al Comité de Competición y Disciplina de la FCMTA tal circunstancia.

2.7. UNIFORMIDAD

2.7.1 Uniformidad en una prueba individual

Se aplicará el Reglamento FITA en vigor, con las salvedades, si las hubiera, que se especifiquen en las circulares de la FCMTA que se emitan a este respecto y las propias de los Campeonatos. Los competidores podrán portar en sus uniformes la publicidad que deseen, siendo obligatorio, en caso de competición por equipos, que todos los componentes de cada equipo porten la misma publicidad.

2.7.2 Uniformidad por equipos en aquellos Campeonatos que se contemple.

2.7.2.1. Será la determinada por el club al que representan, debiendo respetarse en la misma las normas generales de la uniformidad individual.

2.7.2.2. Todos los miembros de un mismo equipo, incluido el capitán, portarán obligatoriamente idéntica uniformidad, El capitán llevará además la acreditación que indique su función.

2.7.2.3. Los jueces vigilarán durante el campeonato que se cumplan las normas de uniformidad establecidas en cada caso.

2.8. TITULOS, MEDALLAS Y TROFEOS

2.8.1 TROFEO FCMTA AL CAMPEÓN. Se entregará un modelo tipo de trofeo emblemático de la FCMTA al campeón de cada División, Clase y Categoría, que puedan ser nombrados siguiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.4. del presente reglamento.

Se otorgarán trofeos y opcionalmente medallas de oro, plata y bronce, a los tres primeros clasificados de la competición individual, de cada categoría y modalidad.

2.8.2 En aquellos campeonatos o eventos que haya clasificación por equipos se otorgará un trofeo al menos al equipo campeón y opcionalmente, medallas de oro plata y bronce, respectivamente a cada uno de los componentes de los tres primeros equipos clasificados.

2.8.3 En el caso de retirada no justificada del campeonato, no se tendrá derecho a ningún premio y caso de haberlo percibido deberá devolverse en los plazos que determine la FCMTA

2.8.4 En cualquier caso los trofeos otorgados deben llevar grabada la posición obtenida, figurando como mínimo la leyenda de Campeón, Subcampeón o Tercer Clasificado de Castilla-La Mancha, la categoría y modalidad a que corresponda. O bien Primer, Segundo y Tercer Clasificado según corresponda y atendiendo a lo dispuesto en el punto 2.2.4. del presente reglamento.

2.9. SEGURIDAD DE LA INSTALACIÓN O RECORRIDO DE TIRO CON ARCO

Cualquier Campeonato o evento oficial de la FCMTA deberá cumplir en todo momento con las medidas de seguridad dispuestas en las Guía RFETA de Campos y Salas de tiro con arco y en la Guía de recorridos de tiro con arco.

En su caso la FCMTA, dispondrá la inspección por parte de sus técnicos FCMTA en instalaciones para la verificación del correcto estado en cuestión de seguridad de las mismas.

CAPITULO III. LOS CAMPEONATOS DE LA FCMTA.**3.1.- LOS CAMPEONATOS**

Son los eventos oficiales de mayor categoría de la Federación Castellano Manchega de Tiro con Arco y contempla como propios los siguientes:

3.1.1.- CAMPEONATO DE CASTILLA-LA MANCHA ABSOLUTO DE SALA.

Para todas las categorías en las divisiones de arco recurvo y arco compuesto.

El encuadramiento de categorías por edades, distancias de tiro, tamaño de dianas y tipo de competición para cada categoría, se encuentran recogidos en el capítulo I del presente Reglamento.

3.1.2.- CAMPEONATO DE CASTILLA-LA MANCHA DE ARCO TRADICIONAL Y ARCO DESNUDO EN SALA.

Para todas las categorías en las divisiones de arco recurvado, de arco long bow y de arco desnudo

El encuadramiento de categorías, modalidades, distancias de tiro y los tamaños de las dianas, se encuentran recogidos en el capítulo I del presente Reglamento.

Los Materiales y técnicas de tiro a utilizar en cada una de las divisiones, serán los contemplados en el Reglamento RFETA de Arco Tradicional y de Arco Desnudo, con las modificaciones que la FCMTA interponga.

3.1.3.- CAMPEONATO DE CASTILLA-LA MANCHA ABSOLUTO DE AIRE LIBRE.

Para todas las categorías en las divisiones de arco recurvo y de arco compuesto.

El encuadramiento de categorías por edades, distancias de tiro, tamaño de dianas y tipo de competición para cada categoría, se encuentran recogidos en el capítulo I del presente Reglamento.

3.1.4.- CAMPEONATO DE CASTILLA-LA MANCHA DE ARCO TRADICIONAL Y ARCO DESNUDO EN AIRE LIBRE.

Para todas las categorías en las divisiones de arco recurvado, de arco long bow y de arco desnudo.

El encuadramiento de categorías, modalidades, distancias de tiro y los tamaños de las dianas, se encuentran recogidos en el capítulo I del presente Reglamento.

Los Materiales y técnicas de tiro a utilizar en cada una de las divisiones, serán los contemplados en el reglamento RFETA de Arco Tradicional y Arco Desnudo, con las modificaciones que la FCMTA interponga.

3.1.5.- CAMPEONATO DE CASTILLA-LA MANCHA DE RECORRIDO DE BOSQUE 3D.**3.1.5.1. DESARROLLO DEL CAMPEONATO**

El Campeonato de la FCMTA constará de los recorridos y puestos de tiro acordados en Asamblea y reflejados en el anexo correspondiente de este reglamento.

3.1.5.2. DIVISIONES

Los arqueros/as que utilizan diferentes tipos de arco se agrupan en divisiones y compiten en clasificaciones separadas, reconociéndose las siguientes:

DIVISIÓN	CÓDIGO
Arco Recto	ARE
Arco Instintivo	ARI
Arco Desnudo	ADE
Arco Mecánico	AME
Arco Libre	ALI
Arco sin ayudas	ASA
Arco con ayudas	ACA

Los Materiales y técnicas de tiro a utilizar en cada una de las divisiones, serán los contemplados en el reglamento de la FCMTA de 3D, o el por ella admitido.

3.1.6.- CAMPEONATO DE CASTILLA-LA MANCHA DE EQUIPOS DE CLUB.

El Campeonato se desarrollará en las divisiones de arco recurvo y de arco compuesto.

No se contemplará distinción de categorías independientemente de la edad de los componentes de los equipos, siendo una y única la categoría en la que se compite.

Las normas que rigen este campeonato son las contempladas en el Anexo incluido en el presente Reglamento.

3.2. LIGAS DE LA FCMTA

Las ligas de la FCMTA, 3D y Precisión, ocupan en orden de rango la segunda competición de importancia en el ámbito federativo de la FCMTA.

3.2.1. Liga FCMTA de 3D

Dispuesta en formato de varias tiradas para un cómputo total y ranking. El número de las mismas y sus fechas serán aprobados anualmente por la Asamblea de la FCMTA. Las normas que rigen esta Liga son las contempladas en el Reglamento específico elaborado a tal efecto.

3.2.2. Liga de Precisión de la FCMTA

Dispuesta en formato de varias tiradas para un cómputo total y ranking. El número de las mismas y sus fechas serán aprobados anualmente por la Asamblea de la FCMTA. Las normas que rigen esta Liga son las contempladas en el Reglamento específico elaborado a tal efecto.

3.2.3. Liga de Arco Tradicional y Arco Desnudo de la FCMTA

Dispuesta en formato de varias tiradas para un cómputo total y ranking. El número de las mismas y sus fechas serán aprobados anualmente por la Asamblea de la FCMTA. Las normas que rigen esta Liga son las contempladas en el Reglamento específico elaborado a tal efecto.

3.3. PROTOCOLO DE ORGANIZACIÓN DE LOS CAMPEONATOS Y EVENTOS DE LA FCMTA.

Para cada Campeonato o evento bajo la organización y tutela de la FCMTA, esta prevé el compromiso escrito mediante la aceptación por firma, de un protocolo por parte del adjudicatario o adjudicatarios de la co-organización de cada uno de los Campeonatos.

Cada protocolo recoge los requisitos mínimos que se exigen para un correcto desarrollo del Campeonato o evento y a modo de guía orienta al adjudicatario co-organizador del mismo sobre los pormenores de la modalidad.

El incumplimiento de los parámetros dispuestos en el presente reglamento o en el protocolo de organización del Campeonato o evento, por parte de un co-organizador, adjudicatario de su logística, podrá ser sancionado por la FCMTA como propietaria del mismo, con la retrocesión de parte de la subvención a entregar por la FCMTA al co-organizador por la logística del Campeonato o evento. Esta sanción será interpuesta y/o ratificada por el Comité de Competición y Disciplina de la FCMTA.

3.4. LOS JUECES DE UN CAMPEONATO.

Los Jueces, en número y designación, serán nombrados por el Comité de Jueces de la FCMTA.

Los cargos de Presidente del Comité Técnico, vocal o vocales **y de Director de Tiro** serán designados por el Presidente del Comité de Jueces de la FCMTA con el visto bueno, en su caso, del Presidente de la FCMTA.

El Director de Tiro será de elección por el Club coorganizador con el visto bueno del Comité de Jueces tras su comunicación,

3.5. EL DELEGADO TÉCNICO DE LA FCMTA PARA UN CAMPEONATO.

La FCMTA podrá designar un Delegado Técnico que comprobará, con la antelación suficiente que fuera estimada como conveniente, tanto la instalación donde vaya a celebrarse el Campeonato o evento, como la infraestructura y seguridad, necesarias para

el correcto desarrollo del mismo y si el adjudicatario de la co-organización del Campeonato cumple con lo dispuesto en el Reglamento de aplicación y Protocolo correspondientes.

Con anterioridad a la celebración del Campeonato, el Delegado Técnico del Campeonato emitirá un informe en el que evaluará todas estas cuestiones. Caso de que el referido informe no fuera satisfactorio, la FCMTA, previa consulta con el adjudicatario de la co-organización podrá revocar, según las particularidades expuestas en el informe, la concesión del Campeonato.

3.6. VARIOS**3.6.1. EXTENSIÓN DEL REGLAMENTO.**

Cualquier cuestión no contemplada en esta normativa será resuelta por la Comisión Permanente de la FCMTA y posteriormente trasladada a la Asamblea para su ratificación, si ello procediese.

3.6.2. RESERVA DE PLAZAS POR PARTE DE LA FCMTA.

La FCMTA podrá reservar plazas para arqueros/as incluidos en su Plan de Formación, siempre que hayan realizado y abonado su inscripción en tiempo y forma.

ANEXO I: ANEXO DE ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO ABSOLUTO EN AIRE LIBRE O SALA

1.- NECESIDADES MATERIALES

1.1.- En el Campo de Tiro

- Campo de Tiro: Tendrá unas dimensiones mínimas de 110,00 x 40,00 metros libres de obstáculos y al mismo nivel, orientado al Norte con una tolerancia de más menos 10 grados. Tomas eléctricas, en caso de conexión de paneles de control de tiempo y de dirección de tiro. Control de acceso al campo de tiro y acotado de la zona de espectadores.
- Dianas: Todas ellas homologadas FITA y en cantidades suficientes para calentamiento, competición y series finales de todas las modalidades y categorías de la competición.
- Banderas: Una sobre la línea de tiro y una por juez.
- Material para el trazado de las líneas.
- El control de tiro deberá ser, como mínimo, el requerido en todo momento por el reglamento de la FITA.
- Conveniencia, que no obligatoriedad de 2 Semáforos de tiro alternado para las finales. Sistemas de emergencia en caso de fallos eléctricos.
- Dispositivo indicador del orden de tiro, AB-CD.
- Conveniente también es contar con dos paneles de tanteo para las finales
- Tablillas para las hojas de tanteo con una protección contra la lluvia
- 1 Mesas y tres sillas para la plataforma del director de tiro. Protecciones.
- Será preciso la disposición de megafonía en el Campo de Tiro, con micrófonos para la dirección de tiro, general información del CAMPEONATO y la entrega de trofeos. El sistema de megafonía debe proporcionar una calidad de sonido suficiente para ser audible por participantes y público.

1.2.- En la Sala de Tiro

- Sala de Tiro: Espacio libres de obstáculos y al mismo nivel. Tomas eléctricas, en caso de conexión de paneles de control de tiempo y de dirección de tiro. Control de acceso a la sala de tiro y acotado de la zona de espectadores.
- Dianas: Todas ellas homologadas FITA y en cantidades suficientes para calentamiento, competición y series finales de todas las modalidades y categorías de la competición.
- Banderas: Una sobre la línea de tiro y una por juez.
- Material para el trazado de las líneas.
- El control de tiro deberá ser, como mínimo, el requerido en todo momento por el reglamento de la FITA.
- Aun no siendo obligatorio, sí es conveniente, para una mayor calidad en la organización y confort para los deportistas, contar con 2 Semáforos. Semáforos de tiro alternado para las finales. Sistemas de emergencia en caso de fallos eléctricos.
- Dispositivo indicador del orden de tiro, AB-CD.
- Conveniente, pero no obligatorio, contar con Paneles de tanteo para las finales.

- Tablillas para las hojas de tanteo.
- 1 Mesa y tres sillas para la plataforma del director de tiro. Protecciones.
- Será preciso la disposición de megafonía en el Campo de Tiro, con micrófonos para la dirección de tiro, general información del CAMPEONATO y la entrega de trofeos. El sistema de megafonía debe proporcionar una calidad de sonido suficiente para ser audible por participantes y público.

1.3.- Detrás de la línea de tiro, en Sala y en Aire libre

- Sillas o bancos y mesas para los arqueros, entrenadores y jueces. Como preferencia la existencia de zonas de sombra para los deportistas.
- Barreras delimitando los espacios reservados a los arqueros y al público.
- Instalaciones sanitarias. Deben preverse al menos 4 W.C., dos para hombres y dos para mujeres.
- Abastecimiento de agua: los participantes deben estar abastecidos, por parte de la organización, y durante todo el CAMPEONATO, de agua mineral fresca, a poder ser en botellines pequeños para evitar despilfarros, suficiente para su natural consumo. Es conveniente que sean voluntarios quienes en el mismo campo de tiro controlen el abastecimiento de agua para un consumo responsable, de la misma.
- Abastecimiento de fruta: aunque no imprescindible si es conveniente el abastecimiento de fruta a los deportistas durante el CAMPEONATO. El control podrá ser establecido de la misma forma que en el abastecimiento de agua.
- Es aconsejable la previsión de sombras en época estival para deportistas en evitación de golpes de calor.

1.4.- Campo o Sala de calentamiento.-

El calentamiento puede realizarse en el mismo espacio destinado a la competición de no existir una sala de calentamiento específica.

NOTA IMPORTANTE: Tanto el campo de tiro o sala, como el de calentamiento, si lo hubiere, deben encontrarse bajo la supervisión de un Técnico de Instalaciones de Tiro con Arco de la FCMTA o de la RFETA, caso de existir, con la comunicación y solicitud de permisos a las autoridades competentes.

2.- RÉGIMEN ECONÓMICO.

2.1.- La FCMTA, aparte de los especificados en el Anexo y en el Reglamento correspondiente, y de los acuerdos específicos con la co-organización del Campeonato, proporcionará a este, a través de cuenta corriente bancaria abierta a nombre del club o entidad co-organizadora, las subvenciones que para tal efecto se encuentren aprobadas y establecidas asambleariamente.

2.2.- La Co-organización, aparte de los especificados en este Anexo y en el Reglamento Correspondiente, correrá con los gastos siguientes:

- La confección de acreditaciones y dorsales.
- Todo el desarrollo informático del evento, personal encargado de las puntuaciones, publicación de resultados y entrega de los mismos a la FCMTA.
- Todo el material del campo o sala de competición y de entrenamiento, Dianas, parapetos, banderines, sombrillas o sistema que proporcione sombra suficiente en la zona de descanso en caso de aire libre, sillas, pódium, etc.

- El montaje, desmontaje, mantenimiento y supervisión de los campos o salas de tiro y entrenamiento.
- Los gastos producidos por el Vino de Honor (si lo hubiere) y la Recepción de los participantes.
- Los trofeos a los ganadores, con excepción del Trofeo de Campeón en las categorías y modalidades en las que sean proclamados.
- El agua, la fruta y toda la intendencia del campo de tiro.
- La electricidad, agua y teléfono que se consuma durante todo el Campeonato y su preparación.
- El personal para el control de las puntuaciones y el material consumible para la oficina técnica del campeonato.
- La publicidad, carteles, trípticos, programas, etc. del Evento, siempre que cuenten con el visto bueno de la FCMTA.
- Cualquier regalo, recuerdo o atención que se quiera obsequiar a los participantes y/o autoridades y directivos.

2.3.- RESERVA DE SUBVENCIÓN EN CONCEPTO DE FIANZA.

A fin de garantizar económicamente el cumplimiento del protocolo y de este anexo, como de los compromisos en ellos recogidos, la FCMTA se reserva el derecho de al hacer entrega al co-organizador de la subvención establecida, descontar de ella los gastos que el campeonato ocasione y que no fuera capaz de sufragar el co-organizador y/o que hubiese incumplido.

3.- DISPOSICIONES GENERALES

- **El régimen económico puede ser modificado mediante común acuerdo entre la FCMTA y el Comité organizador en aras de conseguir el óptimo desarrollo del Campeonato de Castilla La Mancha.**
- **El presente anexo, podrá ser modificado en sus condiciones particulares siempre que medie compromiso escrito a tal efecto entre FCMTA y el co-organizador adjudicatario del Campeonato.**
- **La FCMTA se reserva el derecho de actuación según las legislaciones vigentes, declinando toda responsabilidad en los compromisos adquiridos en el protocolo descrito y en el presente anexo.**

ANEXO II: ANEXO DE ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO DE ARCO TRADICIONAL Y ARCO DESNUDO EN AIRE LIBRE Y SALA

1.- NECESIDADES MATERIALES

1.1.- EI CAMPO DE TIRO DEL CAMPEONATO

- **AIRE LIBRE.**- Este tendrá unas dimensiones mínimas de 80 metros de largo, caso de no existir delimitaciones por muro o parapetos de seguridad similar, que pueda acortar dicha distancia. Estará libre de obstáculos y al mismo nivel, orientado al Norte con una tolerancia de más menos 20 grados.
- **SALA.**- Contará con la distancia suficiente para la realización del tiro a 18 metros más el espacio de seguridad tras la línea de tiro para el acomodo de espera de los deportistas.

En ambos casos, se dispondrá de tomas eléctricas, en caso de conexión de paneles de control de tiempo y de dirección de tiro. Control de acceso al campo de tiro y acotado de la zona de espectadores.

1.1.1.-En el Campo de tiro o Sala

- Dianas: Todas ellas homologadas FITA de 122 cm y FITA de Tiro de Campo para el resto y en cantidades suficientes para calentamiento, competición y series finales de todas las modalidades y categorías de la competición.
- Banderas: Una sobre la línea de tiro y una por juez.
- Material para el trazado de las líneas.
- El control de tiro deberá ser visible para deportistas zurdos y diestros. Debe contar como mínimo con un semáforo indicador de la fase de tiempo de la tanda de tiro.,
- Dispositivo indicador del orden de tiro, AB-CD.
- Conveniente también es contar con dos paneles de tanteo para las finales
- Tablillas para las hojas de tanteo con una protección contra la lluvia en caso de aire libre.
- 1 Mesas y tres sillas para la plataforma del director de tiro. Protecciones para el sol.
- Será preciso la disposición de megafonía en el Campo de Tiro, con micrófonos para la dirección de tiro, general información del Evento y la entrega de trofeos. El sistema de megafonía debe proporcionar una calidad de sonido suficiente para ser audible por participantes y público.

1.1.2.- Detrás de la línea de tiro.

- Sillas o bancos y mesas para los arqueros..
- Barreras delimitando los espacios reservados a los arqueros y al público.
- Instalaciones sanitarias. Deben preverse WC suficientes para hombres y para mujeres.
- Abastecimiento de agua: los participantes deben estar abastecidos, por parte de la co-organización, y durante todo el evento, de agua mineral fresca, a poder ser en

botellines pequeños para evitar despilfarros, suficiente para su natural consumo. Es conveniente que sean voluntarios quienes en el mismo campo de tiro controlen el abastecimiento de agua para un consumo responsable, de la misma.

- Abastecimiento de fruta: aunque no imprescindible si es conveniente el abastecimiento de fruta a los deportistas durante el Campeonato. El control podrá ser establecido de la misma forma que en el abastecimiento de agua.
- Es aconsejable la previsión de sombras en época estival para deportistas en evitación de golpes de calor.

1.2.- CAMPO DE CALENTAMIENTO.- De existir, las dimensiones mínimas serán las suficientes para que puedan practicarse las distancias del campeonato y con la misma orientación que el de competición. El acceso desde este campo al del campeonato debe de ser lo más cercano posible

NOTA IMPORTANTE: Tanto el campo de tiro como el de calentamiento, si lo hubiere, deben encontrar bajo la supervisión de un Técnico de Instalaciones de Tiro con Arco de la FCMTA o de la RFETA, caso de existir, con la comunicación y solicitud de permisos a las autoridades competentes.

2.- RÉGIMEN ECONÓMICO.

2.1.-La FCMTA, aparte de los especificados en el Protocolo y en el Reglamento correspondiente, y de los acuerdos específicos con la co-organización del Campeonato, proporcionará a este, a través de cuenta corriente bancaria abierta a nombre del club o entidad co-organizadora, las subvenciones que para tal efecto se encuentren aprobadas y establecidas asambleariamente.

2.2.- La Co-organización, aparte de los especificados en este Protocolo y en el Reglamento Correspondiente, correrá con los gastos siguientes:

- La confección de acreditaciones y dorsales.
- Todo el desarrollo informático del evento, personal encargado de las puntuaciones, publicación de resultados y entrega de los mismos a la FCMTA.
- Todo el material del campo de tiro o competición y el campo de entrenamiento, Dianas, parapetos, banderines, sombrillas o sistema que proporcione sombra suficiente en la zona de descanso, sillas, podium, etc.
- El montaje, desmontaje, mantenimiento y supervisión de los campos de tiro y entrenamiento.
- Los gastos producidos por el Vino de Honor (si lo hubiere) y la Recepción de los participantes.
- Los trofeos a los ganadores, con excepción del Trofeo de Campeón en las categorías y modalidades en las que sean proclamados.
- El agua, la fruta y toda la intendencia del campo de tiro.
- La electricidad, agua y teléfono que se consuma durante todo el Campeonato y su preparación.
- El material consumible para la oficina técnica del campeonato.
- La publicidad, carteles, trípticos, programas, etc. del Evento.
- Cualquier regalo, recuerdo o atención que se quiera obsequiar a los participantes y/o autoridades y directivos.

2.3.- RESERVA DE SUBVENCIÓN EN CONCEPTO DE FIANZA.

A fin de garantizar económicamente el cumplimiento del protocolo y de este anexo, como de los compromisos en ellos recogidos, la FCMTA se reserva el derecho de al hacer entrega al co-organizador de la cantidad establecida, descontar de ella los gastos que el campeonato ocasione y que no fuera capaz de sufragar el co-organizador y/o que hubiese incumplido.

3.- DISPOSICIONES GENERALES

- **El régimen económico puede ser modificado mediante común acuerdo entre la FCMTA y el Co-organizador en aras de conseguir el óptimo desarrollo del Campeonato de Castilla La Mancha.**
- **El presente anexo, podrá ser modificado en sus condiciones particulares siempre que medie compromiso escrito a tal efecto entre FCMTA y el co-organizador adjudicatario del Campeonato.**
- **La FCMTA se reserva el derecho de actuación según las legislaciones vigentes, declinando toda responsabilidad en los compromisos adquiridos en el protocolo descrito y en el presente anexo.**

ANEXO III: ANEXO DE ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO DE RECORRIDO DE BOSQUE 3D

1.- NECESIDADES MATERIALES

1.1.- EL RECORRIDO DE BOSQUE 3D.- Estará dispuesto con las medidas de seguridad y distribución de los diferentes puestos de tiro a lo descrito y contemplado en la Guía RFETA de Recorridos de Tiro con Arco y al Reglamento RFETA de Recorrido de Bosque 3D.

El Campeonato de Recorrido de Bosque 3D de la FCMTA consistirá en dos recorridos de 12 dianas cada uno, pudiendo celebrarse realizando dos vueltas sobre un mismo recorrido.

Control de acceso al recorrido.

1.1.1.-En el Recorrido de Bosque

- Dianas: Todas ellas homologadas por la RFETA y FCMTA.
- Las dianas deberán contar con un buen estado que garantice el correcto desarrollo de la competición, con un distribución coherente con el sentido común, así como con lo descrito y contemplado en la Guía RFETA de Recorridos de Tiro con Arco y al Reglamento RFETA de Recorrido de Bosque 3D.
- Tablillas para las hojas de tanteo o confección de hojas de puntuación en papel de gramaje que pueda ser utilizado a tal fin sin deterioro.
- Será conveniente, si no se dispusiese de megafonía, la utilización de un megáfono para la información del Campeonato y la entrega de trofeos.

1.1.2.- En la zona de concentración de deportistas.

- Sillas o bancos y mesas para los arqueros y jueces.
- Barreras delimitando los accesos al o los recorridos.
- Abastecimiento de agua: los participantes deben estar abastecidos, por parte de la organización, y durante todo el Campeonato, de agua mineral fresca, a poder ser en botellines pequeños para evitar despilfarros, suficiente para su natural consumo. En su caso deberá contemplarse una distribución de agua en el interior del recorrido o recorridos.
- Disposición de contenedores de basura.
- Es conveniente que sean voluntarios quienes en el mismo campo de tiro controlen el abastecimiento de agua para un consumo responsable de la misma.
- Abastecimiento de fruta: aunque no imprescindible si es conveniente el abastecimiento de fruta a los deportistas durante el Campeonato. El control podrá ser establecido de la misma forma que en el abastecimiento de agua.

1.2.- ZONA DE CALENTAMIENTO.- Deberá prepararse una zona de calentamiento anterior a la competición para centrado de arcos y material, con un mínimo de cinco dianas ya sean estas 3D o parapetos con dianas de Tiro de Campo o 2D, o bien se opte por una instalación mixta de ambas posibilidades.

NOTA IMPORTANTE: Tanto los recorridos como la zona de calentamiento, deben encontrar bajo la supervisión de un Técnico de Instalaciones de Tiro con Arco de la

FCMTA o de la RFETA, caso de existir, con la comunicación y solicitud de permisos a las autoridades competentes.

2.- RÉGIMEN ECONÓMICO.

2.1.- La **FCMTA**, aparte de los especificados en el Anexo y en el Reglamento correspondiente, y de los acuerdos específicos con la co-organización del Campeonato, proporcionará a este, a través de cuenta corriente bancaria abierta a nombre del club o entidad co-organizadora, las subvenciones que para tal efecto se encuentren aprobadas y establecidas asambleariamente.

2.2.- La Co-organización, aparte de los especificados en este Protocolo y en el Reglamento Correspondiente, correrá con los gastos siguientes:

- La confección de acreditaciones y dorsales.
- Todo el desarrollo informático del Campeonato, publicación de resultados en la Sala y entrega de los mismos a la FCMTA.
- Todo el material de los recorridos y la zona de calentamiento, Dianas, parapetos, banderines, sillas, podium, etc.
- El montaje, desmontaje, mantenimiento y supervisión de los recorridos y zona de calentamiento.
- Los gastos producidos por el Vino de Honor (si lo hubiere) y la Recepción de los participantes.
- Los trofeos a los ganadores, con excepción del Trofeo de Campeón en las categorías y modalidades en las que sean proclamados.
- El agua, la fruta y toda la intendencia de los recorridos.
- La electricidad, agua y teléfono que se consuma durante todo el Campeonato y su preparación.
- El material consumible para la oficina técnica del campeonato.
- La publicidad, carteles, trípticos, programas, etc. del Campeonato.
- Cualquier regalo, recuerdo o atención que se quiera obsequiar a los participantes y/o autoridades y directivos.

2.3.- RESERVA DE SUBVENCIÓN EN CONCEPTO DE FIANZA.

A fin de garantizar económicamente el cumplimiento del protocolo y de este anexo, como de los compromisos en ellos recogidos, la FCMTA se reserva el derecho de al hacer entrega al co-organizador de la cantidad establecida, descontar de ella los gastos que el campeonato ocasione y que no fuera capaz de sufragar el co-organizador y/o que hubiese incumplido.

3.- DISPOSICIONES GENERALES

El régimen económico puede ser modificado mediante común acuerdo entre la FCMTA y el Comité organizador en aras de conseguir el óptimo desarrollo del Campeonato de Castilla La Mancha.

El presente anexo, podrá ser modificado en sus condiciones particulares siempre que medie compromiso escrito a tal efecto entre FCMTA y el co-organizador adjudicatario del Campeonato.

La FCMTA se reserva el derecho de actuación según las legislaciones vigentes, declinando toda responsabilidad en los compromisos adquiridos en el protocolo descrito y en el presente anexo.

**ANEXO IV: ANEXO DE ORGANIZACIÓN DEL
CAMPEONATO DE EQUIPOS DE CLUB**

En proceso de modificación a fecha 9 de enero de 2014